



ENTIDAD EJECUTORA:	DEPARTAMENTO DE CALDAS		
DEPARTAMENTO:	CALDAS	MUNICIPIO:	MANIZALES
FECHA:	8 DE OCTUBRE DE 2015		

Corresponde al Departamento Nacional de Planeación - DNP administrar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE¹, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 100 de la Ley 1530 de 2012² y artículo 2.2.4.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015³, función ésta que se encuentra en la Dirección de Vigilancia de las Regalías, según Decreto 1118 de 2014⁴.

El Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE adelanta una labor de naturaleza administrativa que tiene como fin “*velar por el uso eficaz y eficiente de los recursos del Sistema General de Regalías*” y se desarrolla de manera selectiva, con énfasis en acciones preventivas, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las autoridades competentes en materia de inspección, vigilancia y control fiscal o disciplinario; y de investigación, acusación y juzgamiento de carácter penal.

Por lo anterior, con oficio 20154440546421 la Dirección de Vigilancia de las Regalías dispuso el desarrollo de una visita integral al Departamento de Caldas para la verificación de la información reportada a los aplicativos del SMSCE, con el fin conocer el estado de ejecución de proyectos financiados con recursos del SGR, la utilización de los recursos de fortalecimiento de las Secretarías de Planeación y Técnica del OCAD⁵ y del SMSCE⁶, promover ejercicios de control social así como adelantar visitas seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión seleccionados.

En desarrollo de la misma, se contó con la participación de los funcionarios de las Secretarías Departamentales de: Vivienda, Planeación, Cultura, Infraestructura, Desarrollo Económico, Tesorería, Oficina de Control Interno y contratistas, así como consultores del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE de la sede regional Eje Cafetero, de la Dirección de Vigilancia de Regalías del DNP.

CONTENIDO

A. VALORACIÓN ESTADO DE LA ENTIDAD EJECUTORA

B. VALORACIÓN PROYECTOS OBJETO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL SOCIAL

PLAN DE MEJORA

ANEXOS

¹ Creado por el parágrafo 3 del artículo 2 del Acto Legislativo No. 05 del 2011.

² Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

³ Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional Alcance del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

⁴ Por el cual se modifican los Decretos 3517 de 2009 y 1832 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

⁵ Resoluciones 639 de 2013 y 2323 de 2013.

⁶ Resoluciones 1790 de 2013 y 1083 de 2014.



A. VALORACIÓN ESTADO DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Este capítulo presenta el balance de la asignación de recursos del SGR, ejecución de recursos de fortalecimiento, aprobación y ejecución de proyectos, las alertas del SMSCE, inflexibilidades y saldos régimen anterior, encontrándose los siguientes resultados:

1 BALANCE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

De acuerdo con la información reportada al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE⁷ a través de los aplicativos SUIFP-SGR⁸, CUENTAS-SGR⁹ y GESPROY-SGR¹⁰, e información de giros efectuados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, El Departamento de Caldas presenta el siguiente balance:

Cifras en pesos			
Vigencias	Asignaciones	Aprobado	Saldo
• Asignaciones Directas	\$ 461.530.777	\$ 255.378.861	\$ 206.151.916
• Rendimientos Financieros Asignaciones Directas*	\$ 14.204.983		\$ 14.204.983
• Fondo de Compensación Regional (40%)	\$ -	\$ -	\$ -
• Fondo de Compensación Regional (60%)	\$ 50.784.453.867	\$ 50.589.546.986	\$ 194.906.881
• Fondo de Desarrollo Regional	\$ 106.027.499.121	\$ 98.377.632.892	\$ 7.649.866.229
• Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 59.371.581.060	\$ 43.799.009.542	\$ 15.572.571.518
• 0.5% Municipios Rivereños Río Magdalena y Canal Dique	\$ -	\$ -	\$ -
• Incentivo a la Producción	\$ -	\$ -	\$ -
Totales	\$ 216.659.269.808	\$ 193.021.568.281	\$ 23.637.701.527

* Corresponde a los rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de asignaciones directas.
Fuente: SMSCE Base diaria gesproy - 10/09/2015

Una vez verificada la información con el área de presupuesto del Departamento de Caldas, no se encontraron diferencias en las cifras.

Por lo tanto, las cifras presentadas en el diagnóstico integral se mantienen.

PROYECTOS FINANCIADOS CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS

El Departamento de Caldas no ha aprobado ni desarrollado proyectos financiados con cargo a rendimientos financieros de asignaciones directas.

MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO

De acuerdo a la información aportada por el Departamento de Caldas durante la visita, la entidad no presenta medidas cautelares de embargos vigentes sobre los recursos del SGR, en relación con sus cuentas maestras: 117207277 del Banco Corpbanca (antes Banco Santander) y 60846375 del Banco de Occidente. En la consolidación del diagnóstico integral, se reportaron dos medidas cautelares, sobre las cuales el Departamento argumentó haber subsanado las situaciones que generaban dichas

⁷ En armonía con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 414 de 2013⁷, y las directrices de la Circular SMSCE 002 de noviembre de 2012, la Circular 062 del 11 de septiembre de 2013 y ampliada por la Circular 69 de 2013 expedidas por el DNP.

⁸ Banco de Programas y Proyectos del SGR

⁹ Herramienta informática para el reportes de movimiento de saldos, inversiones temporales de liquidez, medidas cautelares de las cuentas autorizadas y registradas en el SMSCE

¹⁰ Herramienta de gestión de proyectos y de reportes de información al SMSCE



medidas. Queda pendiente que la Entidad Ejecutora ajuste el aplicativo Cuentas SGR específicamente la cuenta de asignaciones directas para que esté coherente con esta información.

2 ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DE FORTALECIMIENTO

De acuerdo con el artículo 78 de la Ley 1530 de 2012 se realiza el balance de los recursos destinados al fortalecimiento de la secretaría técnica del OCAD de la entidad territorial y de la secretaría de planeación en el siguiente cuadro:

Cifras en pesos

CONCEPTOS	FORTALECIMIENTO	FORTALECIMIENTO	TOTAL GENERAL
	SMSCE*	SGR**	
A. ASIGNACIÓN RECURSOS DE FORTALECIMIENTO¹	\$ 170.000.000	\$ 708.333.333	\$ 878.333.333
B. GIROS RECURSOS DE FORTALECIMIENTO	\$ 170.000.000	\$ 708.333.333	\$ 878.333.333
C. COMPROMISOS RECURSOS DE FORTALECIMIENTO	\$ 42.488.888	\$ 496.536.468	\$ 539.025.356
D. PAGOS RECURSOS DE FORTALECIMIENTO (1+2+3)	\$ 64.368.888	\$ 406.256.915	470625803
1. Pagos bienes y servicios	\$ 1.200.000	\$ 32.870.616	\$ 34.070.616
2. Pagos profesionales apoyo SGR	\$ 54.768.888	\$ 296.261.157	\$ 351.030.045
3. Pagos no clasificados	\$ 8.400.000	\$ 77.125.142	\$ 85.525.142
E. Saldo por comprometer (A - C)	\$ 127.511.112	\$ 211.796.865	\$ 339.307.977
F. Saldo en caja (B - D)	\$ 105.631.112	\$ 302.076.418	\$ 407.707.530
% Comprometido (C/A)	25%	70%	61%
% Pagado (D/A)	38%	57%	54%

* Resoluciones 1790 de 2013, 1083 de 2014 y 4922 de 2014.

** Resoluciones 1730 de 2012, 0639 de 2013, 2323 de 2013, 006 de 2013, 008 de 2014 y 1308 de 2015.

¹ Para el caso de la vigencia 2015 descuenta el 50% del monto total asignado en la resolución 1308 de 2015.

Fuente: SPGR - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Aplicativo de Cuentas SGR. Fecha de Corte: 16 / Agosto / 2015.

Se evidenció una inconsistencia entre el monto de recursos de compromisos de Fortalecimiento SMSCE y los pagos correspondientes a este mismo ítem, puesto que los pagos superaban los compromisos adquiridos. Una vez consolidada la información para el cierre de la visita y con cifras actualizadas, se tienen los siguientes resultados:



Cifras en pesos			
CONCEPTOS	FORTEALECIMIENTO	FORTEALECIMIENTO	TOTAL GENERAL
	SMSCE*	SGR**	
A. ASIGNACIÓN RECURSOS DE FORTALECIMIENTO ¹	\$ 170.000.000	\$ 708.333.333	\$ 878.333.333
B. GIROS RECURSOS DE FORTALECIMIENTO	\$ 170.000.000	\$ 708.333.333	\$ 878.333.333
C. COMPROMISOS RECURSOS DE FORTALECIMIENTO	\$ 85.688.888	\$ 496.536.468	\$ 582.225.356
D. PAGOS RECURSOS DE FORTALECIMIENTO (1+2+3)	\$ 64.368.888	\$ 449.848.915	514217803
1. Pagos bienes y servicios	\$ 1.200.000	\$ 32.870.616	\$ 34.070.616
2. Pagos profesionales apoyo SGR	\$ 54.768.888	\$ 296.261.157	\$ 351.030.045
3. Pagos no clasificados	\$ 8.400.000	\$ 120.717.142	\$ 129.117.142
E. Saldo por comprometer (A - C)	\$ 84.311.112	\$ 211.796.865	\$ 296.107.977
F. Saldo en caja (B - D)	\$ 105.631.112	\$ 258.484.418	\$ 364.115.530
% Comprometido (C/A)	50%	70%	66%
% Pagado (D/A)	38%	64%	59%
* Resoluciones 1790 de 2013, 1083 de 2014 y 4922 de 2014.			
** Resoluciones 1730 de 2012, 0639 de 2013, 2323 de 2013, 006 de 2013, 008 de 2014 y 1308 de 2015.			
¹ Para el caso de la vigencia 2015 descuento el 50% del monto total asignado en la resolución 1308 de 2015.			
Fuente: SPGR - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Aplicativo de Cuentas SGR. Fecha de Corte: 15/09/2015			

Se evidencia cambios en el registro de la información, por cuanto los compromisos de los recursos de fortalecimiento SMSCE, pasan de \$ 42.488.888 a \$ 85.688.888, conservándose el mismo monto de los pagos, con lo cual la inconsistencia queda subsanada. Así se registra un 50% de compromisos y un 38% de pagos.

De otro lado, los pagos de recursos de fortalecimiento SGR pasan de \$406.256.915 a \$ 496.536.468, registrando un avance pero conservando la coherencia de la información registrada. Así, para estos recursos se registra un 70% en compromisos y un 64% de pagos.

Queda pendiente de parte del Departamento de Caldas, consolidar toda la información y verificar su registro conforme a los documentos soporte, de tal forma que los “pagos no clasificados” tengan su correspondiente clasificación y la información en general corresponda con la realidad de su ejecución.



3 APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Estado de los Proyectos	BALANCE DIAGNÓSTICO 10/09/2015				BALANCE AL FINAL DE LA VISITA 06/10/2015				Variación			
	Nº	% N° Proy.	Valor	% Valor SGR	Nº	% N° Proy.	Valor	% Valor SGR	Nº	% N° Proy.	Valor	% Valor SGR
TOTAL PROYECTOS APROBADOS¹	25	100%	170.786,6	100%	25	100%	170.786,6	100%	0	0	0	0
PROYECTOS MIGRADOS A GESPROY	25	100%	170.786,6	100%	25	100%	170.786,6	100%	0	0	0	0
CONTRATADO²	20	80%	143.654,8	84%	20	80%	144.890,7	85%	0	0	1.235,9	1%
SIN ACTA DE INICIO	1	4%	1.235,9	1%	0	0	0	0	-1	-4%	-1.235,9	-1%
EN EJECUCIÓN	12	48%	125.221,5	73%	13	52%	126.457,4	74%	1	4%	1.235,9	1%
TERMINADOS	7	28%	18.433,4	11%	7	28%	18.433,4	11%	0	0	0	0
SIN CERRAR	7	28%	18.433,4	11%	7	28%	18.433,4	11%	0	0	0	0
SIN INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	5	20%	25.895,9	15%	5	20%	25895,9	15%	0	0	0	0
ÚLTIMOS 6 MESES	5	20%	25.895,9	15%	5	20%	25895,9	15%	0	0	0	0

¹Sin incluir inflexibilidades
²Incluye proyectos Terminados

Se evidencia una variación en el registro de información durante la visita, de un proyecto cuyo estado antes de la visita se registró como "Sin acta de inicio" que corresponde al 2012000040019: IMPLEMENTACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL CAFÉ REGIONAL Y MARCA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO OCCIDENTE, CALDAS, AGUADAS, por un monto de \$1.544.862.000 de los cuales \$1.235.889.600 corresponden a recursos del SGR, representando una variación del 1% en monto de recursos y 4% en cantidad de proyectos.

En relación con los proyectos en estado "Terminados sin cerrar" se recomienda a la Entidad Ejecutora adelantar todos los trámites y requisitos necesarios para dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto No. 1082/2015.

Es preciso aclarar que durante la visita integral al Departamento de Caldas, esto es del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015, el DNP cambió su proveedor de servicios de tecnología, por lo cual la plataforma estuvo intermitente y no fue posible adelantar un cargue y ajuste de información adecuado. Se aclara también que con posterioridad a esta fecha, la plataforma ha estado disponible de manera permanente.

A continuación se registra los sectores de inversión de los recursos del SGR en el Departamento de Caldas.

PROYECTOS APROBADOS POR SECTORES DE INVERSIÓN

SECTOR	NUMERO DE PROYECTOS	VALOR SGR	Cifras en millones % DEL VALOR TOTAL
TRANSPORTE	10	\$117.941,5	69,06%
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	\$28.414,1	16,64%
EDUCACION	5	\$11.900,4	6,97%
AGRICULTURA	3	\$5.228,1	3,06%
VIVIENDA	1	\$4.727,5	2,77%
CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	2	\$2.575,0	1,51%
Total general	25	\$170.786,6	100,00%

La inversión de los recursos del Sistema General de Regalías están concentrados en el sector de transporte, con un monto total de \$117.941,5 millones de pesos y un porcentaje de 69.06%. Los dos sectores que le siguen en importancia en número de proyectos y monto total lo constituyen Ciencia y Tecnología y Educación, los cuales representan un 16.64% y 6.97% respectivamente.

3.1 INFORMACIÓN DE PROYECTOS SIN CONTRATAR

A continuación se presenta la gestión actual de cada uno de los proyectos sin contratar, conforme a la información aportada por el Departamento de Caldas.



BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA APROBACIÓN	VALOR SGR	OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA
2015000040011	ADECUACIÓN DE LAS REDES VIALES ESTRATÉGICA Y MEDIA, MEDIANTE LA ATENCIÓN CON ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	06/07/2015	\$2.500.094.562	Se encuentra en la fase precontractual, está en revisión jurídica
2015000040012	ADECUACIÓN DE LA RED VIAL, MEDIANTE LA ATENCIÓN CON ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	22/07/2015	\$3.000.000.000	Se realizó la licitación pública LP-SI-003-2015, la cual se declaró desierta. Se está estructurando nuevo proceso precontractual
2015000040014	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	06/07/2015	\$500.000.000	A la fecha se encuentra en proceso de contratación.
2015000040016	REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - TERCERA ETAPA	06/07/2015	\$16.179.840.500	Se encuentra en proceso licitatorio mediante la licitación pública LP-SI-004-2015
2015000100024	ESTUDIOS DE MAESTRÍA MEDIANTE BECAS A DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	03/08/2015	\$3.715.945.600	A la fecha se encuentra en proceso de contratación.

3.2 INFORMACIÓN DE PROYECTOS SIN CERRAR

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA APROBACIÓN	VALOR SGR	OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA
2012000040002	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VÍAS TERCIARIAS RED VIAL DEPARTAMENTO DE CALDAS	14/06/2013	\$3.050.000.000	Se ejecutó menor meta física de la inicialmente programada, se está recopilando la justificación técnica por parte de los supervisores e interventores del proyecto, con el fin de realizar el ajuste respectivo del proyecto ante el OCAD Regional.
2012000040003	REPARACIÓN DE VIVIENDAS RURALES DEL ÁREA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO UTILIZANDO TÉCNICAS TRADICIONALES DE CONSTRUCCIÓN OCCIDENTE, CALDAS, AGUADAS	14/06/2013	\$4.727.525.602	Se encuentran pendientes los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Realizar un ajuste en OCAD, teniendo en cuenta que el alcance del proyecto era reparar 884 viviendas y por ser un proyecto formulado desde 2012 sus precios unitarios tuvieron algunos incrementos por lo que fue necesario disminuir el alcance y contratar la reparación de 866 viviendas Se ejecutaron tres contratos de obra los cuales no tienen pólizas de estabilidad ya que ninguna compañía aseguradora expidió dichos amparos por las características de las obras; se determinará conjuntamente con el contratista, interventoría y



BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA APROBACIÓN	VALOR SGR	OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA
				<p>Secretaría de vivienda, la manera para garantizar</p> <ul style="list-style-type: none"> Se están realizando los trámites entre el contratista y la interventoría para suscribir las actas de liquidación de los contratos de obra Cuando estén suscritas las actas de liquidación se realizará el pago de los contratos con saldos pendientes.
2012000040004	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DEL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	14/06/2013	\$4.320.500.000	Se ejecutó menor meta física de la inicialmente programada, se está recopilando la justificación técnica por parte de los supervisores e interventores del proyecto, con el fin de realizar el ajuste respectivo del proyecto ante el OCAD Regional.
2012000040009	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	14/06/2013	\$3.266.870.800	Falta acta de liquidación del contrato - requisito para el cierre
2012000040011	FORTALECIMIENTO PROYECTO EDUCATIVO DE VIDA EN COMUNIDAD, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS ESTUDIANTES DE PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	12/09/2012	\$1.780.001.129	Está terminado, a la espera de la liquidación del contrato.
2013000040015	CONFORMACIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA DE CALDAS, MÚSICA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA TODO EL DEPARTAMENTO, CALDAS, OCCIDENTE	12/09/2013	\$1.033.100.000	En las alertas generales de la plataforma Gesproy se detecta inconsistencias en: Nro de pagos no cargados en Gesproy SGR, que corresponde a los pagos que no se han cargado en el módulo de "cargue de información de cuentas y excedentes de liquidez por parte de las entidades territoriales". El Sistema los cargará automáticamente una vez sean creados los contratos. Se requiere subsanar una diferencia en el registro de pagos, y cargar las actas de liquidación del proceso
2013003170002	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE , CALDAS, OCCIDENTE	02/09/2013	\$255.378.861	Terminado y liquidado

4 ALERTAS

El Departamento de Caldas al inicio de la visita integral como ejecutor contaba con diez (10) eventos sin subsanar del Trimestre II de 2015. Durante la visita integral con asistencia funcional de los consultores de la sede la entidad subsanó dos (2) eventos, quedando pendiente por subsanar ocho (8) eventos debido a durante la semana del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015, fecha en la que se adelantó la visita, el DNP cambió el proveedor de servicios de tecnología, de tal forma que la plataforma estuvo intermitente y el 1 y 2 de octubre de 2015 no fue posible acceder a ella.



El siguiente es el detalle de alertas pendientes de subsanación:

TIPO ALERTA	TIPO INFORMACIÓN	CÓDIGO O ALERTA	DESCRIPCIÓN DE LA ALERTA	BPIN	SUBSANADA EN VISITA		OBSERVACIONES
					SI	NO	
ICO-Información incompleta	GESPROY-SGR	EJ-1-20	Contratos sin Asociación de fuentes de financiación o con valor asociado diferente del mismo	2012000100128		X	Plataforma intermitente o sin acceso durante la visita
II-Información inconsistente	CUENTAS	EJ-2-05	Proyectos con pagos registrados por monto superior al valor total del proyecto.	2012000040004		X	Plataforma intermitente o sin acceso durante la visita
II-Información inconsistente	CUENTAS	EJ-2-05	Proyectos con pagos registrados por monto superior al valor total del proyecto.	2012000040005		X	Plataforma intermitente o sin acceso durante la visita
II-Información inconsistente	GESPROY-SGR	EJ-1-22	Proyectos terminados con ejecución de indicadores, por valor inferior al 100% de la meta programada	2012000040004		X	Plataforma intermitente o sin acceso durante la visita
II-Información inconsistente	GESPROY-SGR	EJ-1-11	Proyectos con tiempo de programación terminado y con avance físico menor al 100%	2013000040064	X		
II-Información inconsistente	GESPROY-SGR	EJ-1-09	Proyectos con contratos en GESPROY-SGR sin registro de acta de inicio o similar	2014000040010	X		
II-Información inconsistente	GESPROY-SGR	EJ-1-11	Proyectos con tiempo de programación terminado y con avance físico menor al 100%	2012000100128		X	Plataforma intermitente o sin acceso durante la visita
II-Información inconsistente	GESPROY-SGR	EJ-1-11	Proyectos con tiempo de programación terminado y con avance físico menor al 100%	2012000040005		X	Plataforma intermitente o sin acceso durante la visita
II-Información inconsistente	GESPROY-SGR	EJ-1-11	Proyectos con tiempo de programación terminado y con avance físico menor al 100%	2012000040033		X	Plataforma intermitente o sin acceso durante la visita
NRI-No reporte de información	F-SCV-17 y 18	EJ-5-1	Formatos F-SCV-17 y F-SCV-18 del régimen anterior no reportados	No Aplica		X	Plataforma intermitente o sin acceso durante la visita

Lo anterior, se resume en el siguiente cuadro:

Actor alertado	Total eventos según diagnóstico	Total eventos subsanados en visita	Total eventos por subsanar	% de subsanación durante la visita
Ejecutor	10	2	8	20%
Secretaría Técnica OCAD	0	0	0	0
Total	10	2	8	20%

Dadas las condiciones de disponibilidad de las plataformas de Cuentas y Gesproy SGR, solo se subsanó un 20% de las alertas. No obstante se recuerda a la Entidad el cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 en relación con la obligatoriedad de hacer el reporte de información durante los primeros quince (15) de cada mes, de manera veraz, oportuna e idónea.



5 SALDOS DEL RÉGIMEN ANTERIOR

Durante la visita no fue posible obtener la información correspondiente a la gestión de recursos del régimen anterior, por lo cual queda como uno de los compromisos a cumplir, como parte del plan de mejora.

CONCEPTO		Cifras en pesos VALOR
1. TOTAL RECURSOS (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)		
1.1 Saldo Inicial 31/12/2011		
1.2 Giros Recibidos desde el 01/01/2012 a la Fecha		\$939.662.526
HIDROCARBUROS Incluye desahorro FAEP (Agencia Nacional de Hidrocarburos)		
MINERÍA (Agencia Nacional de Minería)		\$939.662.526
GIROS FNR ESCALONAMIENTO		
DESAHORRO FONPET - Fondo Nacional de Regalías (MHCP)		
DESAHORRO FONPET - Regalías Directas (MHCP)		
1.3 Rendimientos Financieros de la cuenta del régimen anterior		
1.4 Recursos por cancelación de reservas y vigencias expiradas		
2. RECURSOS EJECUTADOS A LA FECHA (2.1 + 2.2)		
2.1 Pago de inflexibilidades		
2.2 Proyectos de Inversión*		
3. SALDO ACTUAL (1 - 2)		

*Esta información debe ser consistente con los formatos F-SCV-17 y F-SCV-18 reportados al DNP por la entidad territorial.

SALDO EN BANCOS			
Entidad Financiera	No. Cuenta	Tipo (Ahorro o Corriente)	Saldo a la Fecha

6 INFLEXIBILIDADES

De acuerdo con el registro de información en los aplicativos del SGR y verificado durante la visita, el Departamento de Caldas no solicitó al OCAD la aprobación de recursos para atender compromisos adquiridos financiados con recursos de regalías y compensaciones a 31 de diciembre de 2011.

7 INCONSISTENCIAS EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN

La información registrada en el siguiente cuadro, corresponde a las situaciones que quedan pendientes de ajustarse por parte de nombre de la entidad al cierre de la visita integral: Revisión y ajuste de la información de los siguientes proyectos, pues según la programación inicial actual, deberían haber terminado ya (fecha de terminación anterior a la fecha de la visita) y están en estado "contratado en ejecución"

BPIN	Situación evidenciada	Tipo de Aplicativo	Motivo de NO Subsanación	Observaciones
2012000040005	La fecha de terminación, según programación en Gesproy, es anterior a la fecha de la visita y actualmente está en estado "contratado en ejecución"	GESPROY SGR	Falta de disponibilidad de la plataforma durante la visita.	Fue objeto de asistencia técnica para la subsanación de alertas durante la visita
2012000040010	La fecha de terminación, según programación en Gesproy, es anterior a la fecha de la visita y actualmente está en estado "contratado en ejecución"	GESPROY SGR	No fue requerida la asistencia técnica durante la visita	Sin información
2012000040033	La fecha de terminación, según programación en Gesproy, es anterior a la fecha de la visita y	GESPROY SGR	Falta de disponibilidad de la plataforma durante la visita	Se revisó junto con la persona encargada y se informó el paso a paso para la subsanación de



	actualmente está en estado "contratado en ejecución"			esta alerta, No hubo sistema para realizarla directamente en el aplicativo, sin embargo se dejó un compromiso para realizar reprogramación.
2012000100128	La fecha de terminación, según programación en Gesproy, es anterior a la fecha de la visita y actualmente está en estado "contratado en ejecución"	GESPROY SGR	Falta de disponibilidad de la plataforma durante la visita	Fue objeto de asistencia técnica para la subsanación de alertas durante la visita

Se adjunta a este informe, el reporte de Asistencia técnica para que se realicen las actividades necesarias para cada proyecto de los registrados en la tabla anterior y para todos los proyectos que durante la visita fueron verificados en desarrollo de esta actividad.

8 RESULTADOS INDICADORES DE MONITOREO DE LA ENTIDAD

Se adelantó la revisión de las observaciones y comentarios de la entidad al diagnóstico remitido por la sede Regional Eje Cafetero con corte al 10 de septiembre de 2015, identificándose el estado real de ejecución de cada uno de los proyectos de la entidad, el uso de los recursos de fortalecimiento, alertas generadas, reporte de información en el aplicativo Gesproy-SGR y saldos del régimen anterior, encontrándose los siguientes resultados con corte al 6 de octubre de 2015:

8.1 EFICACIA

PORCENTAJE DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE VARIABLES ESTRATÉGICAS EN EL APLICATIVO GESPROY	RESULTADO DEL INDICADOR APLICADO*	
	DIAGNÓSTICO	PRODUCTO DE LA VISITA
<u>Porcentaje de cumplimiento en el número de variables estratégicas cargadas en GESPROY-SGR:</u>	83.5%	83.5%

El resultado del indicador en el diagnóstico fue 83.5%, y al final de la visita el resultado es 83.5%; no aumentó el número variables estratégicas cargadas en Gesproy.

Así las cosas, el indicador de eficacia en el registro de la información en el aplicativo Gesproy-SGR permanece en un 83.5% con corte al 6 de octubre de 2015.

Como ya se indicó, durante la semana que duró la visita integral al Departamento de Caldas, el DNP cambió el proveedor de servicios informáticos de tal forma que la plataforma estuvo activa de manera intermitente y los dos últimos días de la visita no fue posible acceder a ella. No obstante se reitera el apoyo en asistencia técnica a la Entidad Ejecutora para que el cargue de la información se adelante de manera correcta y completa.

Se recuerda al Departamento de Caldas que como entidad ejecutora de recursos del SGR, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, es responsable del reporte de la información que demande el Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación - SMSCE en el marco de sus funciones, dentro de los 15 primeros días de cada mes y en las condiciones que defina el DNP, conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley 1530 de 2012. De igual manera, no enviar, ni registrar información o hacerlo de manera incompleta, errónea o inconsistente, en los términos y plazos establecidos por el DNP, es causal para adelantar un Procedimiento Preventivo (artículo 109 de la Ley 1530 de 2012).

Así mismo se indica al Departamento de Caldas que la aprobación y envío de la información debe realizarse dentro de los primeros 15 días de cada mes, para lo cual, debe garantizar que lo registrado en los aplicativos se encuentra actualizado.



8.2 EFICIENCIA

EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGR ASIGNADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN.	RESULTADO DEL INDICADOR APLICADO*	
	DIAGNÓSTICO	EVIDENCIADO EN VISITA
EJ02: Ejecución de recursos del SGR: (Monto de recursos de proyectos terminados a la fecha de corte)/Monto total de RECURSOS proyectos con terminación programada dentro del período evaluado (a la fecha de corte)*100	19%	19%

El resultado del indicador de eficiencia en el diagnóstico del 10/09/2015 fue 19%, y con corte al 06/10/2015 al final de la visita al calcular nuevamente su resultado se mantiene en 19% debido a que, a pesar de haber actualizado la programación de uno de los proyectos, 2013000040064 por \$1.256.066.777, hace falta actualizar información de 4 proyectos por valor SGR de \$76.381.977.162. Por esta razón, la actualización de un solo proyecto no hizo la diferencia en el reporte del indicador.

B. VALORACIÓN PROYECTOS OBJETO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL SOCIAL

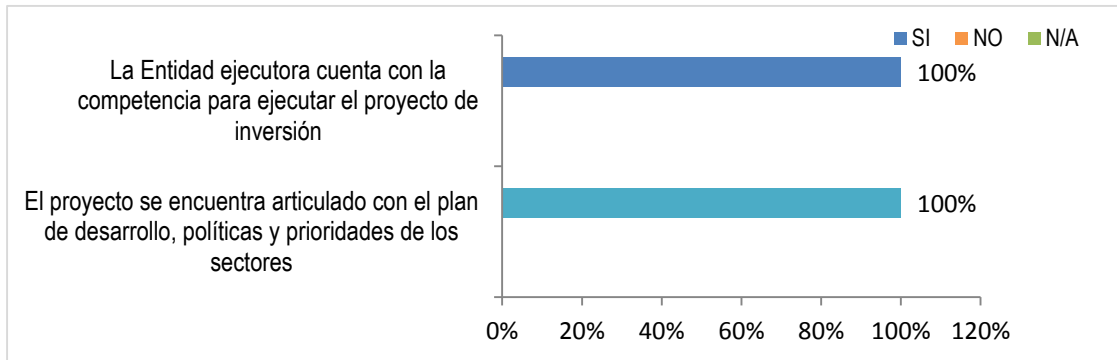
Los siguientes fueron los proyectos objeto de seguimiento y evaluación durante la visita integral al Departamento de Caldas:

No.	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
1	2012000040019	IMPLEMENTACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL CAFÉ REGIONAL Y MARCA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO OCCIDENTE, CALDAS, AGUADAS	x	
2	2013000040053	DISEÑO , GESTIÓN, IMPLEMENTACION Y DIVULGACION DE ITINERARIOS CULTURALES DE LAS 6 SUBREGIONES DEPARTAMENTO DE CALDAS	x	
3	2013000040064	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE ETAPA II CALDAS OCCIDENTE	x	
4	2014000040010	REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - SEGUNDA ETAPA	x	
5	2012000040011	FORTALECIMIENTO PROYECTO EDUCATIVO DE VIDA EN COMUNIDAD, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS ESTUDIANTES DE PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS		x
6	2013003170002	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE , CALDAS, OCCIDENTE		x



Una vez realizadas las visitas y la verificación documental para cada uno de éstos, se tiene el siguiente resultado:

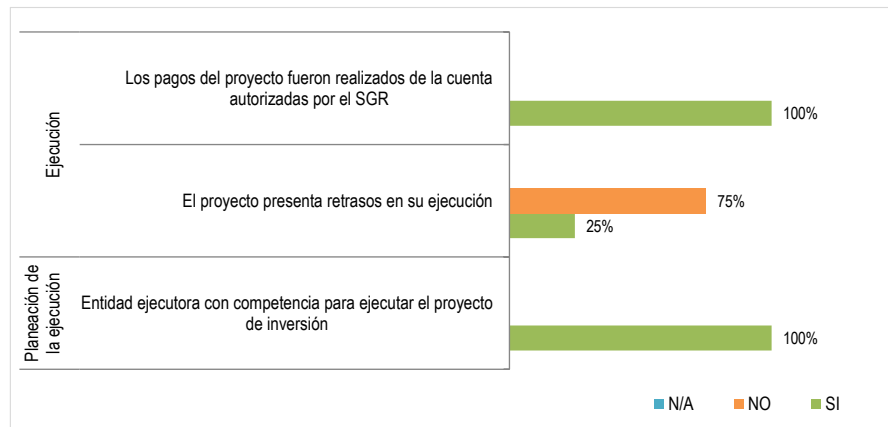
1. PERTINENCIA ANALISIS INTEGRAL EVALUACIÓN A PROYECTOS



Los dos proyectos seleccionados para evaluación, fueron pertinentes, esto es, estuvieron articulados con las políticas y programas del Plan de Desarrollo y el Departamento de Caldas tenía la competencia para ejecutarlos.

2. EFICIENCIA ANALISIS INTEGRAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PROYECTOS

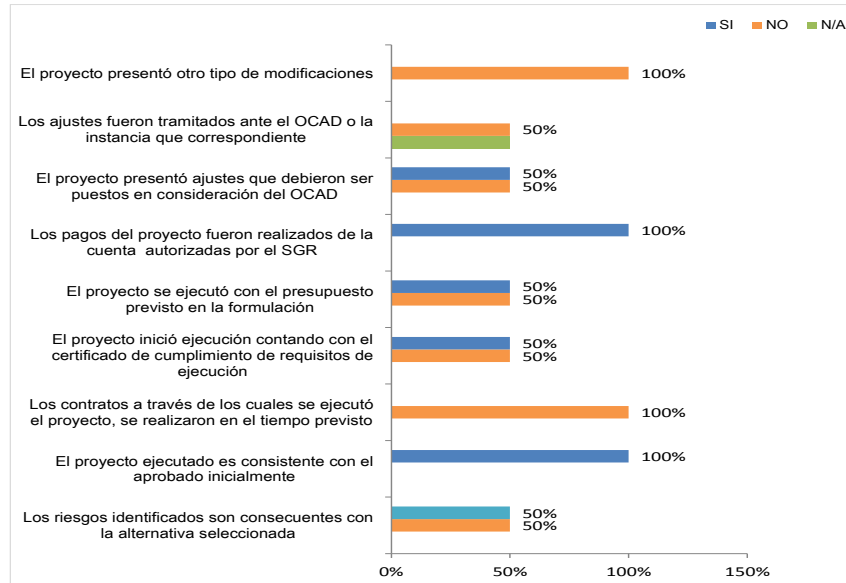
Proyectos objeto de Seguimiento:



Durante la visita y verificación documental basada en informes suscritos, se evidenció un atraso en la ejecución del proyecto 2013000040064: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE ETAPA II CALDAS OCCIDENTE, pues se registra un avance físico de 49.48% y un avance financiero de 82.92%. Al respecto se dejará una oportunidad de mejora con el propósito de que se tomen las acciones pertinentes. De otro lado, los demás ítem considerados para medir la eficiencia, en todos los proyectos seleccionados para seguimiento, se cumplen.



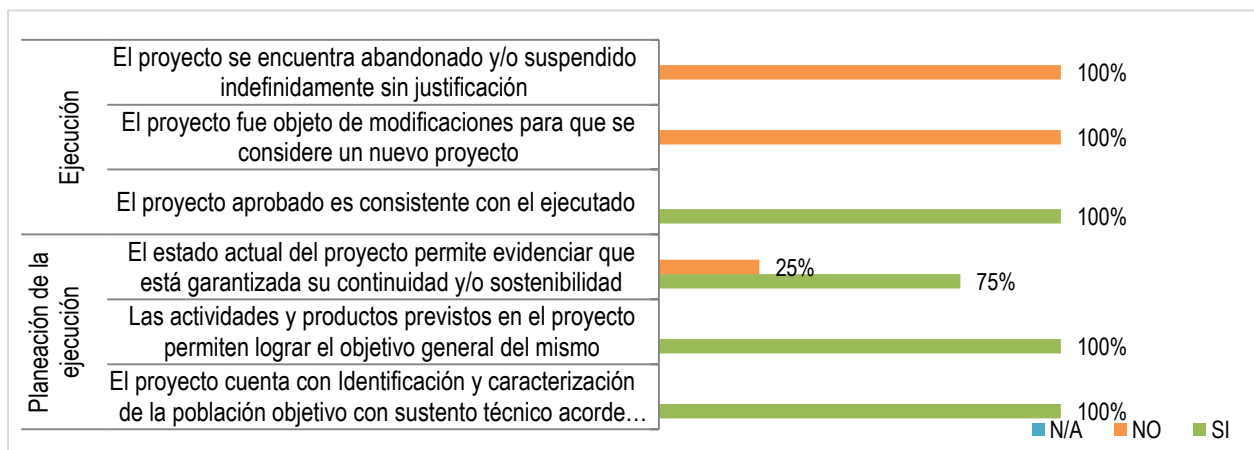
Proyectos objeto de Evaluación:



Se resalta para los proyectos evaluados, el hecho de que se presentaron ajustes que no fueron tramitados ni aprobados ante OCAD (PROYECTO 2013003170002), la iniciación de los proceso precontractuales sin contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos a la etapa precontractual (2013003170002) o habiendo existido éste, su suscripción no se ajustó a los plazos establecidos en las normas (2012000040011). De otro lado, para el caso del proyecto 2013003170002, no se contemplaron riesgos adicionales aplicables a la alternativa seleccionada.

3. EFICACIA ANALISIS INTEGRAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PROYECTOS

Proyectos objeto de Seguimiento:

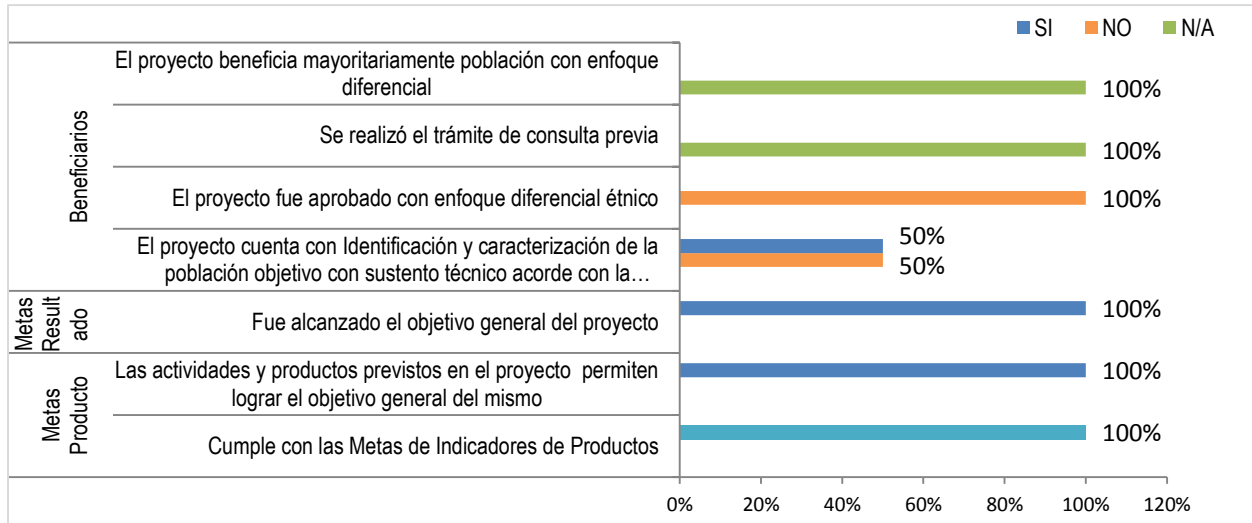


En general los proyectos seleccionados para el proceso de seguimiento, han cumplido con los ítems considerados para medir su eficacia, como su ejecución acorde con las actividades planteadas, sin modificaciones que impliquen nuevos proyectos, que los productos previstos permitan el logro del objetivo general de los mismos y que su población esté caracterizada acorde con la



alternativa seleccionada. Se resalta la necesidad de adelantar acciones para garantizar su continuidad y/o sostenibilidad para el proyecto 2013000040053

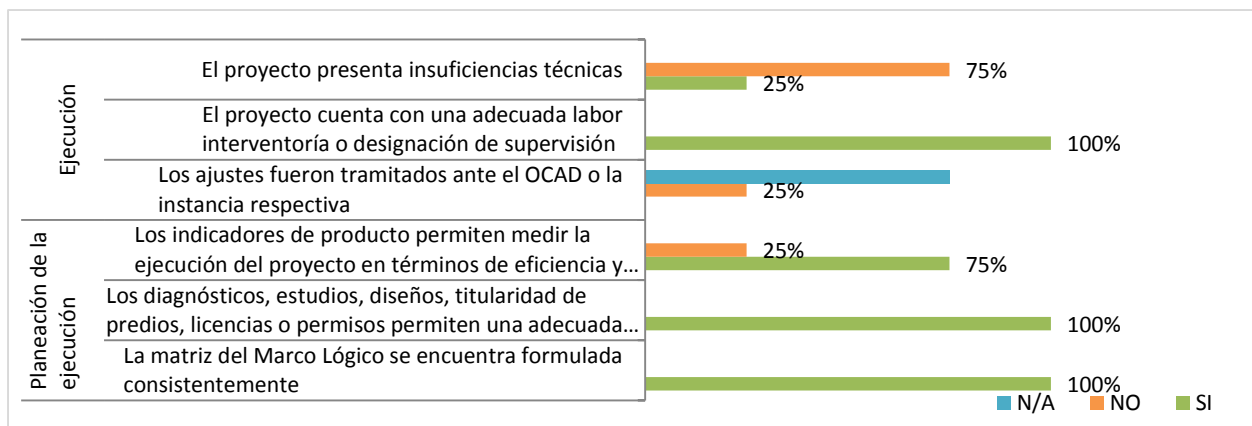
Proyectos objeto de Evaluación:



Sobre los proyectos objeto de evaluación, en general cumplen con los aspectos considerados para medir su eficacia. Se resalta la debilidad en la formulación del proyecto 2012000040011, en el cual no es acorde la caracterización de la población objetivo pues, conforme a la alternativa seleccionada, solo pueden ser beneficiarios del proyecto, aquellos estudiantes que estén matriculados en la Universidad de Caldas, esto es, a quienes las políticas de bienestar universitario les afecten y quienes pueden efectivamente acceder al servicio de residencias universitarias masculinas.

4. CALIDAD ANALISIS INTEGRAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A PROYECTOS

Proyectos objeto de Seguimiento:



Los proyectos objeto de seguimiento presentan las siguientes particularidades cuando se valoraron bajo las premisas descritas: Para valorar las insuficiencias técnicas se tuvo en cuenta que éstas afecten directamente la ejecución del proyecto y que requieran de acciones para lograr sus efectos. En este sentido, se consideró importante que el proyecto 2013000040064, verifique algunos aspectos que, si no se toman en cuenta, pueden afectar el logro de su propósito, en relación con la puesta en marcha de salas ya

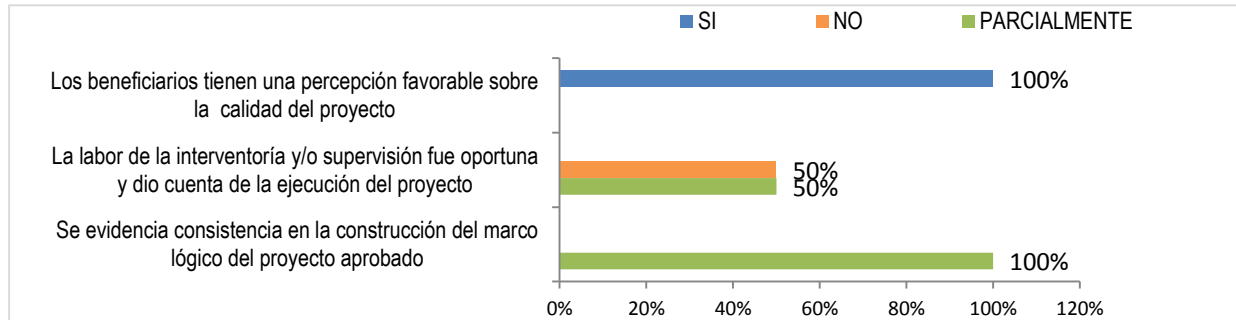


adecuadas y con la multiplicación de los conocimientos adquiridos por los participantes, como uno de sus compromisos dentro del proyecto.

De otro lado, se tiene en cuenta que el proyecto 2013000040064, tiene mayor ejecución de recursos sin que se hubiera evidenciado un acuerdo que aprobara el ajuste respectivo.

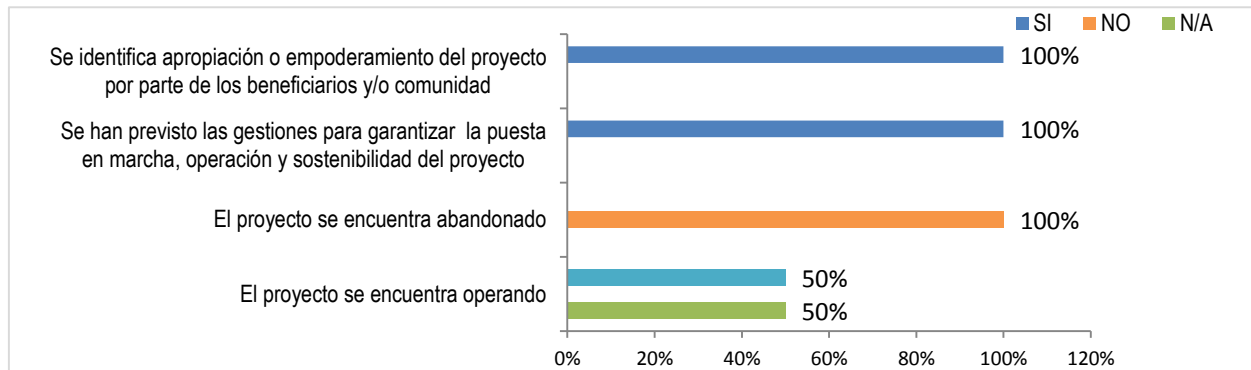
Para este mismo proyecto, se considera pertinente revisar y toma las acciones respectivas en función de sus indicadores de producto, que una vez verificados, no permiten medir la ejecución del proyecto en términos de eficacia y eficiencia.

Proyectos objeto de Evaluación:



En relación con la valoración de calidad en los proyectos objeto de evaluación, se tiene que, en los dos casos, los beneficiarios manifestaron una percepción favorable de calidad frente a los beneficios recibidos. Así mismo, se consideró una valoración parcial en relación con la consistencia en la construcción del marco lógico, en tanto los indicadores seleccionados para el seguimiento del proyecto, no permitían hacerlo.

5. SOSTENIBILIDAD/OPERATIVIDAD ANALISIS INTEGRAL EVALUACIÓN A PROYECTOS



Los criterios de sostenibilidad se valoran únicamente para los proyectos objeto de evaluación. En este sentido, en los dos casos, se encontró una apropiación de los beneficios recibidos por parte de la población beneficiaria abordada, también se tienen previstas acciones para su operación y sostenibilidad que en el caso del proyecto 2012000040011 se hace más claro, dada su naturaleza de ejecución de obra y prestación posterior de un servicio, esto es, residencias universitarias masculinas y en el 2013003170002, que hace parte de una primera etapa de una serie de acciones en la misma dirección. Sobre la operación solo aplica para el proyecto 2012000040011



6. CONTROL SOCIAL

Dentro del marco de la visita integral que realizó el DNP al departamento de Caldas a los proyectos que son financiados con recursos del Sistema General de Regalías y del cual el departamento es la Entidad Ejecutora, se contempló el componente de control social el cual tuvo como objeto conocer la percepción de la ciudadana y recolectar información sobre la ejecución de los proyectos financiados con estos recursos, a través de las actividades de diagnóstico, capacitación y socialización, estipuladas en la Resolución 4922 de 2014. Para esto se priorizaron los municipios de Villamaría, Neira y Chinchiná bajo los criterios de cantidad de recursos y proyectos de inversión del departamento ejecutado en los municipios e impacto social de los mismos. Para lograr lo anteriormente descrito, se realizó la triangulación de la información a través de la página web del departamento, Sistema de información Gesproysgr, la información recolectada en las reuniones con los funcionarios de las alcaldías priorizadas y actores sociales asistentes en la capacitación del Sistema General de Regalías.

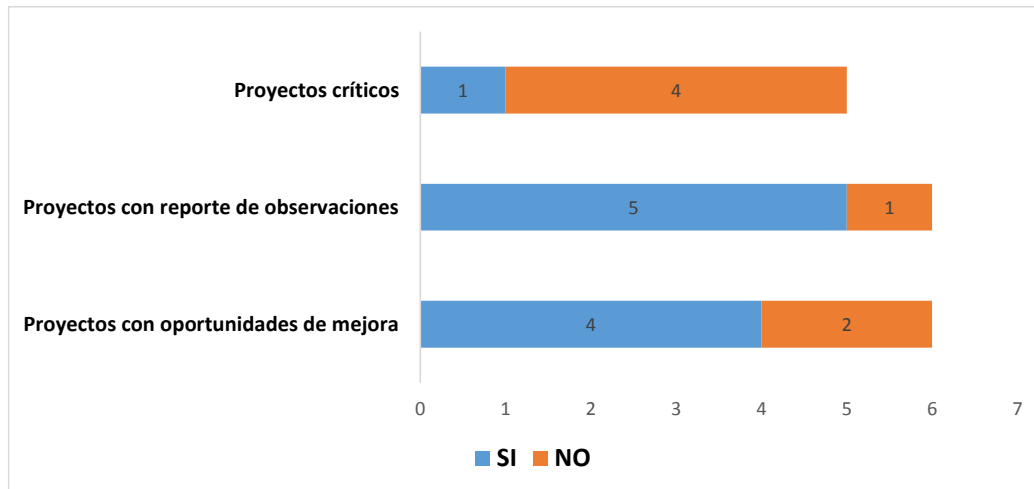
Sobre la actividad de diagnóstico realizado se verificó que el departamento de Caldas, ha fortalecido el tema de la participación ciudadana y control social, a través de diversos mecanismos los cuales son impulsados por la Secretaria de Integración y desarrollo económico, Secretaria de Planeación, Secretaria técnica del Ocad departamental y la Red departamental de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. Es importante resaltar el esfuerzo que se está haciendo para la promoción y creación de las veedurías ciudadanas en los proyectos de Regalías (54 en total), para proyectos del sector de transporte, de alimentación y educación como es el de proyecto de Bilingüismo en su segunda etapa. Así mismo se exalta la socialización de los proyectos que han sido financiados por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la metodología de Audiencia Pública de Auditoría Visible, como es el proyecto de Implementación, Creación y Dotación de la infraestructura física y tecnológica de City Tech como parque tecnológico región centro sur-departamento de Caldas e Implementación de la denominación de origen del café regional y marca del paisaje cultural cafetero.

Como aportes para la gestión del departamento en el tema de regalías, se obtuvo que es importante que exista una coordinación y comunicación entre la administración departamental y municipal respecto al suministro de información de los proyectos que se están ejecutando, los cuales son considerados de gran impacto y ayudan a mejorar considerablemente la calidad de vida de los beneficiarios. Para esto se realizó una recomendación a los funcionarios del departamento para que estos proyectos también sean socializados a la comunidad que no necesariamente sea beneficiada de los mismos, pero que puedan estar interesados en conocerlos a profundidad, a través de capacitaciones, volantes, pagina web de la entidad, entre otros medios. Por lo anterior, en los municipios donde se realizaron las actividades de control social, se comprometió el departamento a realizar capacitación, y socialización con sus ejecutores. Esto en aras que se pueda hacer un seguimiento por parte de las administraciones municipales (Secretarías de educación municipal, planeación, miembros de las instancias de participación ciudadana, Veedores, Presidentes de Juntas entre otros que buscan hacer control social a estos recursos).

Por lo anteriormente descrito se establece que el departamento de Caldas cumple con lo reglamentado por el artículo 58 de la Ley 1530 de 2012 el cual establece que “Se debe promover la participación ciudadana en todo el ciclo de los proyectos desde su formulación, priorización, ejecución y evaluación” así como el artículo 71 de la ley 1530 de 2012 en el cual se establece “el derecho al acceso de la información”. Se recomienda seguir en este esfuerzo a través de los medios que se tienen para la difusión de los proyectos ejecutados con recursos públicos.



7. OPORTUNIDADES DE MEJORA, OBSERVACIONES, BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS



OPORTUNIDADES DE MEJORA

GENERALES

1. Realizar el reporte de los recursos del régimen anterior en los formatos F17 y F18 respectivamente enviándolos al correo electrónico avancesejecucionsgr@dnpgov.co y hacer el reporte en la tabla contenida en el diagnóstico de visita integral enviándolo a la Sede Regional Eje Cafetero para el respectivo informe.
2. Adelantar la comparación de la información de los recursos de fortalecimiento en COMPROMISOS Y GIROS tanto de Fortalecimiento SGR como fortalecimiento SMSCE, de los datos soportados en documentos frente a los registrados en el aplicativo Cuentas SGR. Hacer llegar esta información a la Sede Regional Eje Cafetero para el respectivo informe.

Proyecto: 2012000040019 IMPLEMENTACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL CAFÉ REGIONAL Y MARCA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO OCCIDENTE, CALDAS, AGUADAS

No presenta oportunidades de mejora

Proyecto: 2013000040053 DISEÑO, GESTIÓN, IMPLEMENTACION Y DIVULGACION DE ITINERARIOS CULTURALES DE LAS 6 SUBREGIONES DEPARTAMENTO DE CALDAS

1. En los documentos soporte del proyecto o en la minuta del convenio suscrito no se define la titularidad de los bienes y servicios que se generen con la ejecución del proyecto, esto con relación a los derechos de propiedad industrial e intelectual de los diseños, cartillas, videos, aplicación y demás productos que se conciban y de los cuales posterior a la culminación del proyecto se realice un uso con fines académicos, sociales y/o comerciales.
2. Dentro de los componentes del proyecto se establece la socialización y la divulgación de los productos obtenidos a través de las vallas, cartillas, APP digital y video promocional, lo que permite la trasmisión del conocimiento adquirido a la comunidad beneficiada, siendo considerado como un primer paso para la continuidad del proyecto, sin embargo no se tiene definida la continuidad una vez se agoten los productos como las cartillas o se quieran reproducir más de las contempladas en el proyecto, ni tampoco se tiene definida la sostenibilidad de la aplicación, si se requieren actualizaciones o mejoras, y si se generan costos



para que la aplicación permanezca en plataforma, bajo qué modelo será financiado o si existe la posibilidad que no se generen costos por ello.

Proyecto: 2013000040064 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE ETAPA II CALDAS OCCIDENTE

1. Los indicadores de producto no permiten evidenciar el avance en el desarrollo del proyecto.
2. En visita de campo en la Institución Educativa Marino Gómez Estrada, se manifestó que los docentes beneficiarios de algunas capacitaciones, no realizaron actividades de transferencia de conocimiento resultado de las actividades de capacitación, lo cual pone en riesgo la continuidad y sostenibilidad del proyecto.
3. Se evidencia la pertinencia en la adecuación de la sala de sistemas para su utilización como salas bilingües, frente a las especificaciones técnicas de los diseños (Acta de entrega de sala bilingüe); sin embargo manifiestan que a la fecha no han sido utilizadas para tal fin en la Institución Educativa Marino Gómez Estrada del municipio de Aguadas y en la Institución Educativa Sara Ospina Grisales del municipio de Salamina.
4. Se identificó que el porcentaje de avance físico (49,48%) es inferior al financiero (82,92%), generando esto un riesgo para la efectiva ejecución del proyecto.

Proyecto: 2014000040010 REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - SEGUNDA ETAPA

1. Durante el recorrido al tramo Manzanares – Pensilvania, se observó: •Cunetas presentan fisuras y grietas. •Una fisura de borde en el pavimento. •Una fisura en medialuna en el pavimento. •Desprendimiento de tachas reflectivas.
2. En el Km 2+100 se presenta una falla en el talud, es pertinente que se defina el tipo de intervención a realizar en este tramo teniendo en cuenta que debe existir continuidad en el tránsito sobre esta vía, ya que de acuerdo a la interventoría a la fecha esto no se ha definido.
3. El Tramo vial Supía - Hojas Anchas que se ejecuta bajo el contrato de obra No. PV-27 de 2015 suscrito con la Unión Temporal VM –CALDAS presenta un avance del 42% con un retraso del 43% y se encuentra en audiencia para determinar si se aplica multas al contratista, asimismo se estudia la posibilidad de suscribir una prórroga que iría hasta mediados de diciembre de 2015.

Proyecto: 2012000040011 FORTALECIMIENTO PROYECTO EDUCATIVO DE VIDA EN COMUNIDAD, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS ESTUDIANTES DE PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

1. En relación con el indicador de producto: Estudiantes beneficiados, con una unidad medida en estudiantes y una meta de 177, el cual mide el producto: "Refuerzo estructural de la Sede Germán Soto Bayona de residencias estudiantiles", no permite medir la ejecución del proyecto por las siguientes razones: De un lado, la capacidad instalada de la sede de residencias universitarias masculinas Gabriel Soto Bayona es de 144 habitaciones. De otro lado, los estudiantes beneficiados a lo largo del tiempo pueden ser más o menos de 177 como quedó en su magnitud de meta. En este sentido, el indicador no hace referencia directa al producto de reforzamiento estructural de la sede mencionada, producto que habilitó un total de 144 habitaciones masculinas para estudiantes foráneos de la Universidad de Caldas, sino que hace referencia al servicio que se prestará a través de esta infraestructura, lo cual corresponde a dos conceptos diferentes. Las dos situaciones anteriores, pueden representar dificultades para adelantar del cierre del proyecto.
2. En relación con el indicador de producto: Estudiantes beneficiados, con una unidad de medida en estudiantes y una meta de 30.000, el cual mide el producto: "Revisión y fortalecimiento del programa de bienestar estudiantil", fue sobredimensionada, en el entendido de que las políticas de bienestar universitario de la Universidad de Caldas afectan los estudiantes de la misma, que para el segundo semestre de 2015 corresponden a 14.651.



3. Para el desarrollo de la obra, la Universidad de Caldas suscribió un contrato de administración delegada. Según información obtenida de la Universidad de Caldas, el contratista constituyó una póliza de garantía de estabilidad por cada contrato que suscribió, allegando durante la visita, de un lado, una que ampara la estabilidad para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de agua caliente y otra para la construcción de la ventanería en aluminio y vidrio para la fachada del edificio. Al respecto se solicita a la Entidad Ejecutora los siguientes documentos: Copia de todos los contratos suscritos que incluyen garantías de estabilidad de obra, Actas de Inicio de todos los contratos, Actas de liquidación de todos los contratos, Garantías actualizadas conforme a la fecha de actas de liquidación para todos los contratos.

Proyecto: 2013003170002 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE, CALDAS, OCCIDENTE

No reporta oportunidades de mejora

OBSERVACIONES

Proyecto: 2012000040019 IMPLEMENTACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL CAFÉ REGIONAL Y MARCA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO OCCIDENTE, CALDAS, AGUADAS

1. **Incumplimiento de la normatividad del SGR: No se solicitó de manera previa.** No solicitó de manera previa a la aprobación del proyecto, a los miembros del comité consultivo el concepto referente a la conveniencia, oportunidad, o solidez técnica, financiera y ambiental del proyecto. Por lo anterior se evidencia incumplimiento a lo señalado en el artículo 57 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 13 del Decreto 1949 del 2012.
2. **Inoportuna expedición de certificación de cumplimiento de requisitos de ejecución del proyecto.** Transcurrieron siete (7) meses desde la aprobación inicial del proyecto que fue mediante acuerdo 001 del 2 de noviembre de 2012 hasta la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución de fecha 26 de junio de 2013, (Incumpliendo lo señalado en el Art 25 del Decreto 1949 de 2012 y el Acuerdo 13 de 2012 vigente para la fecha de aprobación del proyecto) Igualmente el 29 de noviembre de 2013 se solicitó prórroga por seis meses más pero para esta fecha ya existía el certificado de cumplimiento de requisitos previos a la etapa precontractual.

Proyecto: 2013000040053 DISEÑO, GESTIÓN, IMPLEMENTACION Y DIVULGACION DE ITINERARIOS CULTURALES DE LAS 6 SUBREGIONES DEPARTAMENTO DE CALDAS

1. **Incumplimiento de la normatividad del SGR.** Durante la visita no se logró evidenciar el cumplimiento consagrado en el artículo 57 de la 1530 de 2012, el cual señala que se debe solicitar concepto de la comisión consultiva con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, cuya recomendación a pesar de son ser vinculante, si servirá de soporte para la toma de decisiones. Se tiene como soporte de esta observación un documento denominado "ACTA 01 DE MECANISMO DE INTEGRACIÓN" (Código FO-GD-02-33) de fecha 20 de Noviembre de 2013 donde se menciona la carencia documental del concepto del comité consultativo y de su solicitud.

Proyecto: 2013000040064 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE ETAPA II CALDAS OCCIDENTE

1. **Con ajustes al proyecto sin trámite ante el OCAD o la instancia que corresponda.** Se presenta modificación en fuentes de financiación por valor de \$123.933.223 para la vigencia 2014 proveniente de recursos de cofinanciación representados en bienes y servicios. Se verifica solicitud de OCAD con fecha del 12 de marzo de 2014. Pero no se puede validar el respectivo ajuste y aprobación del OCAD por acuerdo 14 de 2013 (aplicable para la fecha del ajuste).
2. **Inexistencia o Inoportuna expedición de certificación de cumplimiento de requisitos de ejecución del proyecto.** Se evidencia que previo al inicio de la ejecución no se emitió certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución, pues este es expedido con fecha de elaboración del 07 de febrero de 2014 y la fecha del acta de inicio de las actividades del contrato



que ejecuta las actividades presenta fecha del 27 de enero de 2014.

Proyecto: 201400040010 REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - SEGUNDA ETAPA

No presenta observaciones

Proyecto: 201200040011 FORTALECIMIENTO PROYECTO EDUCATIVO DE VIDA EN COMUNIDAD, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS ESTUDIANTES DE PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

- 1. Sin identificación ni caracterización de la población objetivo, o sin sustento técnico en la forma como se seleccionaron los beneficiarios:** Si bien se realizó una caracterización de la población basada en Matrícula certificada por las secretarías de educación (2002).MEN., durante la visita se identificaron varios factores que indican que esta caracterización de la población objetivo no fue la apropiada para la alternativa seleccionada: De un lado, el fortalecimiento del proyecto educativo de vida en comunidad, a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y calidad de vida, de los estudiantes foráneos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, solo se da para estudiantes que ya están matriculados en la Universidad de Caldas. Las políticas de bienestar universitario afectan directamente a los estudiantes de la Universidad, que para el segundo semestre de 2015 corresponde a 14.651. De otro lado, el beneficio de residencia universitaria masculina se asigna, una vez los estudiantes cursan segundo semestre o superior, de tal forma que solo pueden ser potenciales beneficiarios aquellos que no vivan en Manizales y que ya estén matriculados en la Universidad de un universo posible de 14.651 según matrícula del segundo semestre de 2015. No hay sustento para la población objetivo de 70.528 beneficiarios del proyecto ni para los 30.000 planteados como meta del indicador del producto de "Revisión y fortalecimiento del programa de bienestar estudiantil".
- 2. Inexistencia o Inoportuna expedición de certificación de cumplimiento de requisitos de ejecución del proyecto:** La fecha de aprobación del proyecto fue el 2 de noviembre de 2012 con acuerdo 001 y la fecha de expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos a la etapa precontractual fue el 26 de junio de 2013.

Proyecto: 2013003170002 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE, CALDAS, OCCIDENTE

- 1. Inexistencia o Inoportuna expedición de certificación de cumplimiento de requisitos de ejecución del proyecto**
Al Cumplimiento de requisitos para el inicio de los procesos de contratación, aplica el Acuerdo de la Comisión Rectora No.13 de 2012, modificado por el Acuerdo de la Comisión Rectora No.13 de 2013. Este certificado se presenta del 1° de noviembre de 2013, posterior a la suscripción del contrato, 29 de octubre de 2013. El inicio del proceso de contratación obviamente es anterior a esta suscripción, por lo menos desde la propuesta del contratista, la cual no tiene fecha, no obstante presenta un cronograma desde la 3ª semana de octubre.
- 2. Con ajustes al proyecto sin trámite ante el OCAD o la instancia que corresponda.**
El proyecto presentó en su ejecución un mayor valor de \$ 25.250.000 por encima del valor aprobado de \$505.378.861 en el Acuerdo de OCAD del Departamento de Caldas por adición de recursos en especie a ser aportados por el contratista. Con esta adición el proyecto pasó a un valor de \$530.628.861, la cual no figura con presentación y aprobación por parte del OCAD.
- 3. Deficiencias en la labor de supervisión o interventoría contractual**
Se evidencian actividades propias de la ejecución contractual, por fuera del plazo establecido para las mismas. Del acta de liquidación y la modificación aclaratoria del plazo, se determina que la fecha de terminación contractual y recibo final de productos efectivamente debía ser 30 de junio de 2014.

Se evidencian falencias en los informes de supervisión, dado que no presentan las actividades según la propuesta del contratista y de acuerdo a los productos del proyecto, falta información de cantidades contratadas y seguimiento a su



ejecución así como sobre la calidad de los servicios y elementos recibidos, además de inconsistencias en las fechas de finalización, la presentación de informes del contratista y de la supervisión por fuera del plazo contractual y falta de concepto o advertencia de la supervisión al respecto. Esto además incumple el Manual de Supervisión establecido por la administración del Departamento de Caldas mediante Decreto 0224 del 29 de noviembre de 2013, que consolida normas nacionales y guías para la supervisión y seguimiento a la contratación del Departamento.

BUENAS PRÁCTICAS

Durante la visita se contó con el acompañamiento permanente de todo el equipo del Departamento de Caldas.

LECCIONES APRENDIDAS

1. La entidad ejecutora mediante Decreto N° 0224 del 29/11/2013 adopta el manual de supervisión el cual permite y facilita un adecuado seguimiento y control de los proyectos que ejecuta el departamento de Caldas.
2. Para aquellos proyectos en los cuales se contempla la contratación de una interventoría externa o apoyo a la supervisión, la entidad ejecutora debe propender por que se realice su contratación oportuna de tal forma que se garantice su permanencia desde el inicio de las actividades que hacen parte del proyecto.
3. La entidad ejecutora debe tener toda la documentación relacionada con el proyecto inicialmente presentado al OCAD para su viabilización y aprobación.
4. La Secretaria Técnica solicitará de manera previa a la sesión en la cual se determine la viabilidad del proyecto de inversión, el concepto del Comité Consultivo de acuerdo con lo señalado en el artículo 57 de la Ley 1530 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015
5. La entidad ejecutora expedirá dentro de los seis meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión por parte del OCAD el certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución
6. El establecimiento de actividades de socialización dentro de los componentes de los proyectos permite involucrar a la comunidad beneficiada y contribuye al mejoramiento de la percepción relacionada con los procesos que se estén desarrollando en sus territorios.
7. Realizar los respectivos ajustes que requieran los proyectos contando con la autorización del respectivo OCAD en cumplimiento de lo establecido en la normatividad del SGR y sus acuerdos.
8. Definir de manera clara y consistente la forma de pago dentro de las minutas de sus contratos y/o convenios, asociados a actividades objetivas desarrolladas dentro de su ejecución.
9. Realizar una identificación exhaustiva de los riesgos del proyecto, previo al inicio de la ejecución del mismo.
10. Asegurar la coherencia entre el producto, el indicador y la meta, al momento de definir los indicadores de producto del proyecto; teniendo en cuenta la pertinencia y efectividad de su formulación, para la medición del cumplimiento en los objetivos del proyecto.
11. Diseñar estrategias que contribuyan con la transferencia del conocimiento, con el fin de dar cumplimiento al alcance de proyecto respecto a sus volúmenes en población objetivo.



12. Coordinar la ejecución de actividades con la contratación y la realización de los pagos en el tiempo.
13. El acuerdo de aprobación de los proyectos debe contener todas las fuentes de financiación en cumplimiento del artículo 64 de la Ley 1530 que establece: "Artículo 64. Programación integral. Los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías incorporarán, en forma integral, todos los gastos asociados al respectivo proyecto de inversión, sin que los mismos correspondan a gastos corrientes, entendidos estos como gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto".
14. En la formulación del proyecto, es necesario seleccionar los indicadores que den cuenta de su ejecución en términos de eficacia y eficiencia y deben estar expresados en cantidad, calidad y tiempo.
15. Es preciso verificar de manera constante y en todas las etapas de ejecución del proyecto: su formulación, el acuerdo aprobatorio, los estudios previos de su contratación, y los informes de ejecución para identificar que sus productos e indicadores se estén cumpliendo; si resultan ajustes qué hacer, éstos deben atender al acuerdo 20 de 2015 de la comisión rectora del SGR y realizarse oportunamente.
16. La caracterización de la población debe ser acorde con la alternativa seleccionada, así como atender las políticas propias del servicio de que se trate, conforme a la naturaleza del proyecto.
17. Se recomienda al Departamento de Caldas evaluar el desarrollo de obras a través de contratos de administración delegada, pues éstos dada su naturaleza no incluyen en su clausulado la suscripción de pólizas de garantía de estabilidad de obra, entendida ésta como un objeto integral.
18. Los indicadores, unidades y metas en la MGA deben ser la principal herramienta de autocontrol a la ejecución de los proyectos. Por tanto conviene que su definición sea adecuada para los fines, propósitos o resultados, productos y actividades.
19. La supervisión o interventoría de los contratos debe presentar en los informes seguimiento detallado de cada una de las actividades de la formulación del proyecto, las contratadas, las fechas de vencimiento de las mismas e incluir conceptos sobre la calidad de los servicios y la calidad de los elementos suministrados en la ejecución de los proyectos.
20. La Entidad Ejecutora debe adelantar un monitoreo constante del estado del reporte de información en los aplicativos del SGR (Suifp, Gesproy y Cuentas) de tal forma que éste dé cuenta de la ejecución real de los proyectos.
21. Se recomienda al Departamento de Caldas evaluar el desarrollo de obras a través de contratos de administración delegada, en relación con la garantía de estabilidad de la obra.



PLAN DE MEJORA.

El plan de mejora debe implementarse de forma inmediata y su plazo de ejecución no podrá superar tres (3) meses prorrogables por un término igual. El plan podrá ser objeto de seguimiento por el DNP a través de visitas de verificación cuando así se estime pertinente.

Producto de las oportunidades de mejora identificadas en el presente informe, la Entidad Ejecutora debe remitir las evidencias de cumplimiento del Plan de Mejora (Anexo No.1) dentro de los cinco días (5) días calendarios contados a partir del día siguiente a la fecha de cumplimiento de cada actividad prevista. En caso de no contar con dichos soportes documentales oportunamente, se entenderá incumplido.

ANEXOS

Hace parte integral del presente informe, oficio de anuncio de visita, diagnóstico de la entidad ejecutora, plan de trabajo, fichas soporte de proyectos objeto de seguimiento y evaluación, ficha soporte del ejercicio de control social, el plan de mejora y registros de asistencia de la jornada.

Conforme lo establecido en la Ley 1530 de 2012¹¹ y el Decreto 1118 de 2014, el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación- SMSCE tiene dentro de su alcance adelantar un seguimiento de tipo preventivo y selectivo a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías- SGR, en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento de requisitos legales. En ningún caso constituye una instancia de control fiscal o auditoría, el cual, por mandato constitucional desarrolla la Contraloría General de la República conforme lo establecido en el artículo 267 de la Constitución Política, ni sustituye el deber de vigilancia y control que le corresponde a la entidad ejecutora a través de la supervisión y/o interventoría contractual en los términos establecidos en la Ley 1474 de 2011¹².

Así mismo, no tiene alcances ni competencias de policía judicial, ni realiza procedimientos de recaudo y controversia probatoria que le permitan discutir, o dirimir en sede administrativa las posibles actuaciones irregulares de las entidades ejecutoras.

En ese sentido, el correcto uso y ejecución de los recursos del SGR, incluidos los mecanismos de contratación, son responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutora de tales recursos, que debe cumplir con todas las disposiciones legales que regulan la materia, en el marco del principio de la autonomía administrativa previsto en el artículo 287 de la Constitución Política, el numeral 5 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993¹³.

Así las cosas, el Departamento Nacional de Planeación en ejercicio del SMSCE, no es autoridad ni parte contractual en la ejecución de los proyectos financiados con SGR.

ELABORÓ	
Nombre:	
Cargo:	
Firma	

APROBO	
Nombre:	
Cargo:	
Firma	

¹¹ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

¹² Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

¹³ Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.